CONTRATO N° 41/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ÚNICO DE GENERADORES DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 429-358.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI",** con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad Nº 459553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **S.A.C.I. H PETERSEN**, con **RUC Nº 80002126-6**, con domicilio en las calles **Ruta III Gral. Elizardo Aquino Km 20** , de la ciudad de **LIMPIO - PARAGUAY**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 13/2023 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ÚNICO DE GENERADORES DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 429-358",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones**:**

1. **OBJETO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ÚNICO DE GENERADORES DEL HOSPITAL DE TRAUMA ID 429-358**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 4312** para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 429.358**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 13/2023 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ÚNICO DE GENERADORES DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 429-358" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 84, de fecha 20 de setiembre de 2023.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

S.A.C.I. H. PETERSEN

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTICO ÚNICO GENERADOR MARCA: OLYMPIAN CARTEPILLAR CÓDIGO PATRIMONIAL N°: 011-22-69-0201						
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	835.100	835.100
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	1.569.200	1.569.200
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	785.900	785.900
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO TRAMPA DE AGUA	EVENTO	UNIDAD	1	779.625	779.625
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA.	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE ACEITE LUBRICANTE 15W40 (20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	1.455.600	1.455.600
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE 15W40(20LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	390.000	390.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE BATERÍA 12Vcc -100 A/h	EVENTO	UNIDAD	1	2.752.100	2.752.100
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE BATERÍA 12Vcc -100 A/h	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE PANEL DE CONTROL DIGITAL MODELO 1.1.	EVENTO	UNIDAD	1	10.756.300	10.756.300
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PANEL DE CONTROL DIGITAL MODELO 1.1.	EVENTO	UNIDAD	1	1.123.500	1.123.500
MANTENIMIENTO CORRECTICO ÚNICO GENERADOR MARCA: RESA SCANIA CÓDIGO PATRIMONIAL N°: 011-22-69-0217						
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	1.125.000	1.125.000
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	500.000	500.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	1.985.200	1.985.200
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	500.000	500.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	2	1.098.560	2.197.120
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	500.000	500.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO TRAMPA DE AGUA	EVENTO	UNIDAD	1	985.400	985.400
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE TRAMPA DE AGUA	EVENTO	UNIDAD	1	500.000	500.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE ACEITE LUBRICANTE 15W40 (20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	1.455.600	1.455.600
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE 15W40(20LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	390.000	390.000

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

S.A.C.I. H. PETERSEN

25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE REGRIGERANTE (20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	1.213.750	1.213.750
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE REGRIGERANTE (20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	390.000	390.000
	MANTENIMIENTO CORRECTICO ÚNICO GENERADOR MARCA: JOHN DEERE CÓDIGO PATRIMONIAL N°: 011-22-69-0075					
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	856.875	856.875
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	755.400	755.400
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	599.400	599.400
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	200.000	200.000
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE ACEITE LUBRICANTE 15W40 (4 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	456.400	912.800
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE 15W40(4LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	100.000	200.000
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE REGRIGERANTE (4 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	421.300	842.600
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE REGRIGERANTE (4 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	100.000	200.000
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE BATERÍA 12Vcc -100 A/h	EVENTO	UNIDAD	1	2.752.100	2.752.100
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE BATERÍA 12Vcc -100 A/h	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
	MANTENIMIENTO CORRECTICO ÚNICO GENERADOR MARCA: JOHN DEERE CÓDIGO PATRIMONIAL N°: 011-22-69-0076					
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	856.875	856.875
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	755.400	755.400
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	490.000	490.000
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	599.400	599.400
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	200.000	200.000
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE ACEITE LUBRICANTE 15W40 (4 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	456.400	912.800
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE 15W40(4LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	100.000	200.000
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE REGRIGERANTE (4 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	421.300	842.600
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE REGRIGERANTE (4 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	2	100.000	200.000
	MANTENIMIENTO CORRECTICO ÚNICO GENERADOR MARCA: VCP CÓDIGO PATRIMONIAL N°:12008-22-47-1789					

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

S.A.C.I. H. PETERSEN

49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	511.250	511.250
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	400.000	400.000
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	612.500	612.500
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	400.000	400.000
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISÓN DE FILTRO DE ACEITE.	EVENTO	UNIDAD	1	305.211	305.211
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	400.000	400.000
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE ACEITE LUBRICANTE 15W40 (20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	456.400	456.400
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE 15W40(20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	100.000	100.000
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE REGRIGERANTE (20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	421.300	421.300
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE REGRIGERANTE (20 LITROS)	EVENTO	UNIDAD	1	100.000	100.000
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PROVISIÓN DE BATERÍA 12Vcc -100 A/h	EVENTO	UNIDAD	1	2.752.100	2.752.100
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MANO DE OBRA CAMBIO DE BATERÍA 12Vcc -100 A/h	EVENTO	UNIDAD	1	580.000	580.000
TOTAL GENERAL						56.014.406

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): **Guaraníes Cincuenta y Seis Millones, Catorce Mil Cuatrocientos Seis.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Guaraníes 80000556-4**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

S.A.C.I. H. PETERSEN

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (10) Diez días, del mes de Octubre del año 2023.-

Lic. Juana V. Lezcano F. Directora Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

S.A.C.I. H. PETERSEN

LIC. JUAN PABLO LURASCHI
POR EL PROVEEDOR

S.A.C.I. H. PETERSEN

LIC. MARCOS JUALIAN AZCONA
POR EL PROVEEDOR